

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura** de Grado. Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura:</b> TFG	<b>Código(s):</b> 101036, 906060, 905090, 904063
<b>Titulación:</b> Grado en Dcho (2 líneas), Doble grado Dcho y RRHH y RRLL, Doble grado Dcho y CCPP, Doble grado Dcho y Criminología	
<b>Departamento:</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Miguel Blasco, Maricarmen Ramos, Eloisa Pérez e Hilario Hdez	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La prueba final, en su parte escrita, se realiza en un aula de informática en una sesión. Consiste en enfrentar al alumno a los hechos recogidos en un supuesto multidisciplinar, para que elabore un informe jurídico por escrito en un tiempo dado.  Posteriormente, otro día, el alumno habrá de exponer de forma oral su informe ante una comisión, y defender ante ella su parecer.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
Se modifica la forma de realizar la parte escrita del examen final. Se crearán grupos de alumnos (4 o 5 grupos) y los alumnos de cada grupo recibirán a través del Blackboard una actividad, con preguntas cortas para resolver y cuya solución habrán de ir subiendo al aula virtual en un plazo limitado de tiempo (30 minutos). Es el sistema que se ha venido usando durante el periodo	

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA	1/9
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

de docencia no presencial, junto con las clases correspondientes a los casos y las tutorías colectivas sobre materias dtdas.

Se modifica la forma de realizar la defensa oral. Ésta se grabará por el alumno en un video que será remitido a través de File Sender. Para ello el estudiante recibirá, en su momento, un correo con la correspondiente invitación a utilizar File Sender.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 2/9



vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, **pero se deberán indicar los dos códigos.**

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO</b>	<b>Código(s): 102030 / 905063</b>
<b>Titulación: GRADO EN RELACIONES LABORALES / DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES</b>	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: JUAN CASAL CANSINO</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
En Guía Docente General, en cuanto al sistema de evaluación se expresa que “en razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, habrá un sistema de evaluación única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante ha demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado. <p>La prueba fina consistirá en la entrega a los estudiantes, en un aula de informática previamente habilitada para ello, de un supuesto práctico multidisciplinar para cuya resolución dispondrá de acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia. Con posterioridad serán citados ante una comisión ante la que expondrán verbalmente la solución alcanzada (defensa oral), abriéndose una fase de discusión de la misma.. Para la calificación definitiva de la asignatura se valorará principalmente el resultado de la prueba final, si bien se tendrá en cuenta la asistencia y participación de los alumnos en las clases presenciales, así como la entrega de los casos prácticos que los profesores vayan proponiendo a lo largo de curso.”</p> <p>En atención a su adaptación a la evaluación por medios telemáticos, tanto la parte escrita como la</p>	

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 3/9

  
vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

oral se efectuará por estos medios, a través de las herramientas informáticas contenidas en el Aula Virtual de la asignatura. Así pues, el caso práctico se podrá a disposición de los alumnos el día y en el horario establecidos para el examen y a su finalización se remitirá por correo electrónico por los alumnos a la dirección electrónica de los Profesores ([jmcalcan@upo.es](mailto:jmcalcan@upo.es) y [Pbortol@upo.es](mailto:Pbortol@upo.es)). La defensa oral consistirá en un video grabado por el alumno de una duración máxima de 12 minutos que será remitido a través de File Sender para el estudiante recibirá, en su momento, un correo con la correspondiente invitación a utilizar File Sender.

Por último, podrán concurrir a la prueba complementaria para optar a la calificación de Matrícula de Honor todo el alumnado que haya obtenido una calificación de Sobresaliente.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI x  NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 4/9



vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

## ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

### (MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

#### Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Trabajo Fin de Grado</b>	<b>Código(s): 104045; 906063</b>
<b>Titulación:</b> Grado en Criminología Doble Grado en Derecho y Criminología	
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: M<sup>a</sup> Valle Sierra López</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
(NOTA: No existe Guía Específica de la asignatura. Se transcribe a continuación lo que recoge la Guía General):	
El 55% de la calificación procede de la evaluación continua. El 45% de la calificación procede del examen o prueba final. Esta distribución se explica a continuación: En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, habrá un sistema de evaluación consistente en la valoración única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante ha demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado. La calificación total del TFG se realizará con una nota numérica de 0 a 10 puntos. Dicha calificación es el resultado de la suma tres partes diferenciadas: 1.- Calificación del curso de competencias en información (de 0 a 1 punto), en el cual los alumnos deberán ir contestando online una serie de preguntas para evaluar la adquisición de las competencias. 2.- Calificación otorgada por el Tutor del trabajo (de 0 a 4,5 puntos).	

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---------------------------------------------------	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA	5/9
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

3.- Calificación otorgada por la Comisión Evaluadora (de 0 a 4,5 puntos).  
Exposición y defensa por parte del estudiante del informe elaborado ante una comisión compuesta por tres profesores. Ante la comisión, los estudiantes expondrán verbalmente la solución alcanzada, abriéndose una fase de discusión de la misma.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

En relación al punto 3 del sistema descrito en el apartado anterior, relativo a la exposición ante la Comisión Evaluadora, la novedad es que se concreta la forma de realizar la defensa oral: si hasta ahora venía haciéndose de forma presencial, ahora **tendrá lugar preferentemente mediante videoconferencia** a través de Blanckboard Collaborate (o, en su defecto, herramienta de similares características) en el día y hora en que se cite al alumno.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 6/9

  
vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Trabajo Fin de Grado</b>	<b>Código(s): 103047; 904064; 911058.</b>				
<b>Titulación:</b>	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN; DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN; DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN SOCIOLOGÍA				
<b>Departamento: Derecho Público.</b>					
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> <b>José Francisco Jiménez Díaz y José Manuel Trujillo Cerezo (profesores coordinadores).</b>					
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> XSÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>					
<b>La calificación final de los TFG se calculará mediante los siguientes criterios:</b>  La <b>calificación del tutor</b> representará el 70% de la nota final. Esta tendrá en cuenta los siguientes aspectos:					
<table border="1"><tr><td><b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.</td></tr></table>	<b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b>			Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.	
<b>La evaluación continua del proceso de elaboración del TFG:</b>					
	Asistencia a las actividades docentes relacionadas con el TFG.				

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 7/9



vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==

	Asistencia a las tutorías de asesoramiento metodológico y de contenidos.
	Cumplimiento de plazos e instrucciones específicas en la realización del TFG.
	Organización y planificación del trabajo.
<b>La evaluación del resultado del TFG:</b>	
	Adecuación del tema a la línea de TFG.
	Correcta estructuración del informe.
	Coherencia de los objetivos y la metodología utilizada en el desarrollo del TFG y solidez de la argumentación.
	Claridad expositiva y capacidad de síntesis de la información.
	Originalidad y utilidad de los recursos de información utilizados.

La **calificación del tribunal** representará el 30% de la nota final y se centrará en la valoración general del trabajo en su exposición oral, y la capacidad del alumno para transmitir información de forma clara y ordenada en un tiempo que no excederá de 10 minutos. En todos los casos, el TFG deberá someterse obligatoriamente al juicio del tribunal, estableciéndose este requisito como ineludible para poder superar la asignatura.

<b>La evaluación de la defensa oral del TFG valorará:</b>	
	<p>1. Valoración de la capacidad de síntesis de los puntos más relevantes en el plazo de tiempo fijado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planteamiento del problema y marco teórico</li> <li>-Diseño metodológico</li> </ul>

Código Seguro de verificación: vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA 8/9
			
vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==			

	-Análisis de datos y resultados -Conclusiones, consecuencias e implicaciones 2. Valoración de la claridad expositiva. Estilo y construcción argumental. 3. Calidad de la presentación gráfica 4. Valoración de la capacidad de debate y defensa argumental.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>		
<p>Se modifica la forma de realizar la defensa oral del Trabajo Fin de Grado en Ciencia Política y de la Administración. Dicha defensa tendrá lugar mediante videoconferencia a través de la herramienta del Aula Virtual Blackboard Collaborate Ultra, en la fecha que se establezca al efecto.</p>		
<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b>          Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  <u>Motivación:</u> La modificación propuesta es coherente con el sistema de evaluación establecido en la asignatura de TFG. Se mantienen los mismos porcentajes de calificación del Tutor y del Tribunal establecidos en la guía docente de la asignatura. Por lo tanto, se le da el visto bueno a la propuesta de modificación.</p>		

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==	PÁGINA	9/9
 <p>vXrVMM/5+IVhVtGvn4hz2Q==</p>				